



Estado  
de Coahuila

Administración Fiscal General

## ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO

Domicilio LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA,  
COAHUILA

No. Multa 5266/2021

No. Crédito 4429200043

Adeudo \$2,834.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente 1744/2017

162102



NOMBRE: SIFUENTES LOPEZ EDGAR HERIBERTO  
DOMICILIO: AVE. 20 DE NOVIEMBRE S/N C.P.25137  
COLONIA: PUEBLO INSURGENTES, LOCALIDAD: SALTILLO  
MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA

**CONCEPTO:** MULTA CONTENIDA EN OFICIO 5266/2021 DE FECHA 13/10/2021 IMPUESTA POR PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA POR LA CANTIDAD DE \$2,834.00 MAS ACCESORIOS

C.  
NOTIFICADOR-EJECUTOR.  
PRESENTE.

### ACUERDO DE NOTIFICACION

Esta autoridad fiscal conforme a lo dispuesto por los artículos 711 y 712 del Código de Procedimientos Penales del Estado de Coahuila, y 33, fracción VI y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, en relación con los Artículos 2, fracción III, 5, fracción IV, 12, 16 párrafo primero, fracciones V, VI, VII, XVI, XXIII, XXVI y XLI, 39, fracciones I, II, V, VI, XIV, XV, XXII y XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza. No. 38, de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021.

### ACUERDA

PRIMERO.- Notifíquese al deudor señalado en la parte superior de este documento, la resolución identificada en el apartado de CONCEPTO; acto que deberá efectuarse de conformidad con lo dispuesto por los artículos 117 y 120 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila.

SEGUNDO.- En el acto de notificación apercibir al deudor que conforme a lo señalado por el artículo 126 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, deberá efectuar el pago del monto del crédito, más los accesorios legales que correspondan, dentro del plazo de QUINCE DÍAS contados a partir del día siguiente a la fecha en que surta efectos la notificación del documento, o comprobar ante esta autoridad que se ha interpuesto algún medio de defensa legal, en cuyo caso deberá garantizar el interés fiscal en cualquiera de las formas que contempla el artículo 123 del Código antes señalado.

TERCERO.- Adviértase al deudor, que de no atender la resolución en el plazo indicado o no compruebe haber interpuesto algún medio de defensa legal, se iniciará en su contra el procedimiento administrativo de ejecución, para obtener el pago del crédito.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.  
SALTILLO, COAHUILA A 17 DE FEBRERO DE 2022  
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL

  
LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA

4429200043



**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE  
COAHUILA DE ZARAGOZA**  
JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
SALTILLO



Oficio 5266/2021  
Saltillo, Coahuila de Zaragoza, 13 de octubre de 2021

**C. ADMINISTRADOR LOCAL  
DE EJECUCIÓN FISCAL.  
P R E S E N T E.**

Dentro de los autos del expediente número 1744/2017, relativo al juicio de Divorcio, promovido por Karla Yvonne López Cárdenas en contra de Edgar Heriberto Sifuentes López, se dictó un auto que en su parte conducente dice:

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a seis de octubre de dos mil veintiuno.

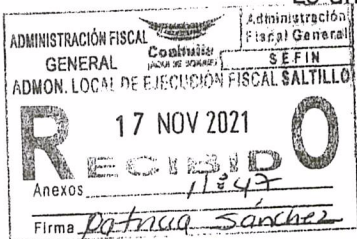
**Aplicación de multa.**

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes, se tiene al licenciado Juan Javier Ibarra Rivera, en su carácter de abogado patrono de la parte actora dentro del presente juicio, haciendo las manifestaciones a que alude en el que provee y por las razones que expone en el de cuenta, se advierte de autos que Édgar Heriberto Sifuentes López, no dio cumplimiento a lo ordenado en el auto de veintitrés de junio de dos mil veintiuno, aunado a que transcurrió en exceso el plazo para ello, por lo tanto, se procede a aplicar en contra de Edgar Heriberto Sifuentes López, quien tiene su domicilio en Avenida 20 de noviembre de la colonia Pueblo Insurgentes de esta ciudad, una multa de VEINTE DÍAS de unidad de medida y actualización equivalente a \$2,834.00, (DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.) vigente en la región, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 253 fracción I del Código Procesal Civil, complementario al Código de Procedimientos Familiares.

Girar oficio para aplicar multa.

Para tal efecto, gírese atento oficio al Administrado Local de Ejecución Fiscal para que haga efectiva la multa antes mencionada y dichas cantidades sean remitidas al Fondo para el Mejoramiento de la Administración de Justicia, ello con fundamento en el artículo 148 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

Lo anterior para su conocimiento y debido cumplimiento.



**A T E N T A M E N T E**

**JESÚS MATA HERRERA**  
JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA FAMILIAR DE ESTE  
DISTRITO JUDICIAL.



**PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO**

agm.





Estado de Coahuila

Administración Fiscal General

ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO

Domicilio LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA

No. Multa 5266/2021

No. Crédito 4429200043

Adeudo \$2,834.00

MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente 1744/2017

162102



NOMBRE: SIFUENTES LOPEZ EDGAR HERIBERTO
DOMICILIO: AVE. 20 DE NOVIEMBRE S/N C.P.25137
COLONIA: PUEBLO INSURGENTES, LOCALIDAD: SALTILLO
MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE NO LOCALIZACIÓN DE CONTRIBUYENTE PARA NOTIFICACION DE DOCUMENTO DETERMINANTE DEL CREDITO FISCAL

En el municipio de SALTILLO, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las tres horas y cero minutos, del día 17 del mes de Febrero del año de 2022, el que suscribe C. JULIO ANTONIO PÉREZ ROSA

notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de SALTILLO, acreditando mi personalidad como notificador-ejecutor, mediante la constancia de identificación número ACSP / 0167 / 2022, de fecha 07 de Enero de 2022, con vigencia del 05 de Enero de 2022 al 31 de Diciembre de 2022 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, documento en el cual se me autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía, así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de llevar a cabo la notificación del documento que determina el crédito fiscal número 4429200043 de fecha 17 de Febrero de 2022 emitido por PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA, mismo del cual se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite, me constituí en el domicilio que el contribuyente proporcionó al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 11 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicado en la calle AVE. 20 DE NOVIEMBRE S/N colonia PUEBLO INSURGENTES con código postal C.P.25137 del municipio de SALTILLO, cerciorándome que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente: CANTIDAD DE LAMINA DE COCA EN PLASTICO EN UN TUBO METALICO

En presencia de los testigos de asistencia C. ERNESTO ARROYO HERNANDEZ

quien se identifica con CREDENCIAL DE ELECTOR # 0797015260701

lo testigo no tiene validez, nombre JH



y tiene su domicilio en PARRAS A #179 COLONIA GUERRAS y C. HERRERA

DOMINIO SOCIAL quien se identifica con CEDULA DE IDENTIFICACION # 0873018619

721 domicilio en COLE LA FERRERA #550 DOM. CERRO y tiene su

con motivo de lo anterior, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIEN A TRESCIENTOS DÍAS DE MULTA A QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifiesto que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, en razón de las siguientes circunstancias:

NO SE LOCALIZO AL DOMICILIO PUES SON AÑOS INCOMPLETOS SE VISITO TODA LA CALLE ZONA NOVIEMBRE PERO LOS VECINOS DEL CORREO DEL CONTRIBUYENTE, SEBUCA ALGUN TELEFONO PERO NO TIENE EN LA ADJUNTA

Por lo que procedí a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al del contribuyente, atendíendome EL (LA) C

NO SE ENCONTRO quien ocupa el inmueble ubicado en AV. 20 DE NOVIEMBRE S/N

y manifiesta vivir en el mismo desde casas de un piso con techos cuyas características son

Y se identifica con \_\_\_\_\_ Y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente

Acto seguido, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo al del contribuyente objeto del presente, atendíendome EL (LA) C



NO SE ENCONTRO quien ocupa el inmueble ubicado en AV. 20 DE NOVIEMBRE S/N

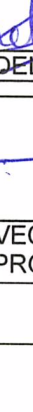

Y manifiesta vivir en el mismo desde casas de cuyas características son casas de

Y se identifica con \_\_\_\_\_ Y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente


Con base en lo anterior, se hace constar que QUE DE MANERA PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE: SIFUENTES LOPEZ EDGAR HERIBERTO en el domicilio fiscal AVE. 20 DE NOVIEMBRE S/N C.P. 25137, COLONIA: PUEBLO INSURGENTES, LOCALIDAD: SALTILLO, MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA.

Y no habiendo más hechos que constar, siendo las once horas con veinte minutos del día 24 del mes de Febrero del año de 2010, ante la presencia de los testigos de asistencia señalados.

 Hugo Alejandro Almendra Sanchez NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA	 Fernando Quiroz Alarcón NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA
--	--

 NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES	 NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES
--	--

----- DOY FE -----

HACE CONSTAR	
 Jose Antonio Pérez Domínguez NOMBRE Y FIRMA DEL NOTIFICADOR EJECUTOR	

lo testado no tiene validez con 





Estado de Coahuila

Administración Fiscal General

# ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO

Domicilio LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA

No. Multa 5266/2021

No. Crédito 4429200043

Adeudo \$2,834.00

MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente 1744/2017

162102



NOMBRE: SIFUENTES LOPEZ EDGAR HERIBERTO  
DOMICILIO: AVE. 20 DE NOVIEMBRE S/N C.P.25137  
COLONIA: PUEBLO INSURGENTES, LOCALIDAD: SALTILLO  
MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA

## ACTA CIRCUNSTANCIADA DE NO LOCALIZACIÓN DE CONTRIBUYENTE PARA NOTIFICACION DE DOCUMENTO DETERMINANTE DEL CREDITO FISCAL

En el municipio de SALTILLO, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 13:15 horas y 15 minutos, del día 03 del mes de MARZO del año de 2022, el que suscribe C. RABRAEL ALEJANDRO GARCIA LUJO

notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de SALTILLO, acreditando mi personalidad como notificador-ejecutor, mediante la constancia de identificación número AREF- / 0138 - / 2022, de fecha 05 de ENERO de 2022, con vigencia del 05 de ENERO de 2022 al 31 de NOVIEMBRE de 2022 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, documento en el cual se me autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía, así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de llevar a cabo la notificación del documento que determina el crédito fiscal número 4429200043 de fecha 17 de Febrero de 2022 emitido por PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA, mismo del cual se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite, me constituí en el domicilio que el contribuyente proporcionó al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 11 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicado en la calle AVE. 20 DE NOVIEMBRE S/N colonia PUEBLO INSURGENTES con código postal C.P.25137 del municipio de SALTILLO, cerciorándome que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente:

ME CONSTITUI EN EL DOMICILIO POR ASI SEÑALARSE EN NOMECATURA OFICIAL Y VERDADES ALCORCAS

En presencia de los testigos de asistencia C. DE LA ROSA DEL CADILLO MARIAN ANGEL

quien se identifica con CREDENCIAL PAM UOMR L 086 8003 9166 10, 2014-2024

lo RESISTIDO NO TIENE VALOR CONSTE.



y tiene su domicilio en C L 172 AMPL. MORELOS y C. HELY ALVARADO

GARCIA ZAMORA quien se identifica con CREDENCIAL PARA VOTAR, 0239018  
84 0878, INE y tiene su domicilio en MATIAS DE CALVEZ 487, USARETE OBTEN

A, con motivo de lo anterior, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIEN A TRESCIENTOS DÍAS DE MULTA A QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifiesto que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, en razón de las siguientes circunstancias:

ME CONSTA EN LA CALLE Y AL BUSCAR EL NUMERO NO  
LO PUDE LOCALIZAR YA QUE SUS DATOS INCOMPLETOS  
NO TENDIENDO EL NUMERO DE CASA SE RECORRIO TODA LA CALLE  
PREGUNTANDO POR LA PERSONA BUSCADA Y NO SE PUDO ENCONTRAR  
AL NO CONOCERLO, VEA TELEFONIA NO HUBO RESPUESTA

Por lo que procedí a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al del contribuyente, atendíndome EL (LA) C

\_\_\_\_\_ quien ocupa el inmueble ubicado en \_\_\_\_\_ y manifiesta vivir en el mismo desde \_\_\_\_\_ cuyas características son \_\_\_\_\_


Y se identifica con \_\_\_\_\_ Y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente \_\_\_\_\_

Acto seguido, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo al del contribuyente objeto del presente, atendíndome EL (LA) C \_\_\_\_\_ quien ocupa el inmueble ubicado en \_\_\_\_\_

Y manifiesta vivir en el mismo desde \_\_\_\_\_ cuyas características son \_\_\_\_\_

Y se identifica con \_\_\_\_\_ Y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente \_\_\_\_\_

Con base en lo anterior, se hace constar que QUE DE MANERA PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE: SIFUENTES LOPEZ EDGAR HERIBERTO en el domicilio fiscal AVE. 20 DE NOVIEMBRE S/N C.P. 25137, COLONIA: PUEBLO INSURGENTES, LOCALIDAD: SALTILLO, MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA.

No Testar no tiene valor Const. 

Y no habiendo más hechos que constar, siendo las 7:05 horas con CUARENTA minutos del día 03 del mes de MARZO del año de 2022, ante la presencia de los testigos de asistencia señalados.

<u>creditos Annel de la Cruz Sepulveda</u> NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA	<u>Helu Alejandro Trancoso</u> NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA
<u>_____</u> NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES	<u>_____</u> NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES

----- DOY FE -----

HACE CONSTAR	
<u>GABRIEL Alejandro Gamboa Lupo</u> NOMBRE Y FIRMA DEL NOTIFICADOR EJECUTOR	

Los Testigos No TIENE VALIDEZ. CONSTA